REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 00662.-

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/MARR/jam.

SANTA CRUZ, Abril 04 del 2016.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar materiales eléctricos para efectuar distintas reparaciones en la Plaza de Armas y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la Sra. María de la Cruz Verdugo Barraza, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con el Sr. MARÍA DE LA CRUZ VERDUGO BARRAZA, Rut N° por un monto de \$ 253.500 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ADMINISTRADOR

FERMÍN M. GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal GONZALO A GAZYAZ VENEROS Administrado Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)